Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO :Nº 3050.- /

Monte Patria, 08 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión , publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006 , en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. Nº 026 del 10 de marzo de 2016, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.

DECRETO :1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de **DOCENTE EDUCACION FISICA,** en

el **Colegio** o Escuela	: **COLEGIO CERRO GUAYAQUIL EL PERALITO.**
Ciudad o Localidad	: Monte Patria
Nombre	: **NICOLAS ANDRES VEGA ARAYA**
RUT	: [redacted]
Profesión	: PROFESOR DE EDUCACION FISICA
2.- Período del nombramiento	: 01 de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- Calidad del nombramiento	: Contrata
4.- Motivo del nombramiento	: Ord. Nº 026 del 10 de marzo de 2016, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.
5.- Jornada ordinaria	: 27 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios. 17 horas cronológicas semanales Ley Nº 20.248/SEP
6.- Distribución de la jornada	: Lunes a Viernes.
7.- Tipo de enseñanza	: BASICA
8.- Remuneración a cancelar	: Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.
9.- Modalidad de pago	: Mensual
10.- Imputación	:Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

ALCALDE

WAGZ / NAM / Apo.